

zazione della pena" y "Criminología Clínica e individualizzazione del trattamento rieducativo"; a través de las cuales, este venerable maestro de la Criminología, con expresión sencilla y atinada exposición, destaca las excelencias del método clínico, en la individualización de la pena y en el tratamiento del delincuente; sus reflexiones constituyen un llamamiento a la justicia penal y sus servidores a colaborar, aunando sus esfuerzos en la obra grandiosa de la redención humana y social del delincuente.

Se recogen en el presente volumen, las comunicaciones presentadas al curso por destacados cultivadores de la Ciencia Penal y Criminológica.

"Sistematización vitalista de la enfermedad mental y sus consecuencias criminológicas", por Antonio Alonso Cortés; "Disritmia cerebral y delincuencia", por Marino Barbero Santos, en colaboración con el doctor Prieto Aguirre. "Facetas de la descripción de los delincuentes mentalmente anormales", por Manuel Casas y Ruiz del Arbol. "Las reacciones vivenciales anormales ante la Criminología", por Juan Córdoba Roda. "Homosexualidad y delincuencia mentalmente anormales", por Alberto Lagúa Arrazola. "Diligencias sumariales con delincuentes mentalmente anormales", por Miguel López-Muñiz Goñi. "El suicidio y su investigación criminológica", por Francisco F. Olesa Muñido. "Aspectos de la delincuencia mentalmente anormal en Vizcaya durante el último quinquenio", por Enrique Ruiz Vadillo. "Psicopatía y responsabilidad", por Rodrigo Fabio Suárez Montes.

Desde estas columnas, deseamos fervientemente, que esta obra despierte y avive la inquietud por el estudio de los problemas criminológicos, y la encauce hacia el logro de resultados eficientes. En este sentido esperamos sea un estímulo para que el proyectado Instituto de Criminología sea una pronta realidad con que cuente nuestra Universidad Central. Nos aunamos, pues, incondicionalmente a los nobles deseos de que estas luminarias que han prendido al calor del diálogo, no se extingan por falta de aliento vivificador, antes bien, se incrusten en el quehacer de la realidad palpitante, que ayude al hombre en el tortuoso camino de la conquista de su libertad, en una sociedad más justa.

G. L.

MARTINEZ VAL, José María: «La recepción del finalismo en el Derecho Penal alemán». Separata de «Foro Manchego», núms. 10-11. Ciudad Real, 1960; 8 págs., 21 × 15,5 cms.

Breve, pero sumamente interesante, esta monografía del Profesor José María Martínez Val. Este acertado "resumen de la situación actual de la recepción del finalismo en el Foro alemán, no tan extensa como quisieran sus partidarios, pero lo bastante importante para que hagamos un hueco a su atención".

Consta de dos partes, en la primera expone la doctrina del dolo y error discutida en la 4.^a sesión de estudio de la Gran Comisión para la reforma del Código Penal alemán, con referencias a las tesis sostenidas por Mezger y Welzel y la prudente recepción del finalismo en el anteproyecto.

La segunda parte del trabajo comenta la acogida de la doctrina finalista en algún aspecto de delitos culposos en algunas recientes sentencias (4 de marzo

de 1957 y 6 de julio de 1956) y el eco que esta acogida ha encontrado en Mezger y Welzel.

A. BERISTAIN, S. I.

QUINTANO RIPOLES, Antonio: «Curso de Derecho Penal». Editorial Revista de Derecho Privado, tomo I, Madrid, 1963; 597 págs.

En 1958 publicaba el Profesor Quintano Ripollés su “Compendio de Derecho penal” adaptado al programa de Oposiciones a la Escuela Judicial, que al igual que las “Contestaciones de Jiménez de Asúa y Antón Oneca, y después las de Antón Oneca y Rodríguez Muñoz, con la aportación de Jaso y Rodríguez Devesa, tenían la obligada distribución de materias, que imponía el citado programa oficial.

Con base en la anterior publicación aparece ahora el “Curso de Derecho penal”, con propia sistematización, que constituye un auténtico Tratado, indispensable para el estudio de los alumnos universitarios de esta disciplina y de gran utilidad para los profesionales. En el prólogo se hace referencia a la “interrelación entre el profesor y el alumno, cuando ambos son dignos de estos nombres, y aun entre el autor y el lector, ya que hay, sin duda, un aprendizaje constante que el docente recibe de sus propias enseñanzas, según el aforismo senecista del *Homines dum docent discunt*, los hombres mientras enseñan aprenden”.

La materia se halla dividida en una Introducción, y la parte general que se subdivide en dos Secciones para estudiar la primera, la infracción y sus elementos jurídicos, reales y personales; y la segunda, las consecuencias jurídicas de la infracción penal: penas, medidas de seguridad y responsabilidades civiles y procesales.

Comienza la Introducción por el examen de la metodología, recordando la frase de Carnelutti, de que es “ciencia ingrata que se devora a sí misma”, aunque en determinados momentos de la historia de la cultura, llegase a tener una dimensión tan excesiva que llegó a considerarse, en el *Novum organum* de Bacon, como “ciencia de las ciencias”. Examina el concepto del Derecho penal en el triple aspecto de Derecho penal subjetivo, Derecho penal objetivo, y Ciencia del Derecho penal, y formula su definición en los siguientes términos: “Derecho penal es el conjunto de normas jurídicas, establecidas por los órganos adecuados de la Comunidad, que determinan las acciones y omisiones consideradas como delitos y faltas, las personas responsables criminal y civilmente de las mismas y las sanciones, penas, medidas de seguridad o responsabilidades civiles y procesales a imponer mediante un proceso criminal previo”.

En sucesivas lecciones examina las relaciones del Derecho penal con las demás disciplinas jurídicas y con las extrajurídicas, con especial referencia a la relación con la Criminología, para continuar el estudio histórico de nuestra Ciencia; Escuelas penales; Ciencia penal en España; Evolución histórica en el antiguo Oriente, Grecia y Roma, Edad-Media, Derecho canónico y Recepción romanista medieval y renacentista, para referirse después concretamente a la legislación penal española, y a la codificación penal en España. A con-